



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 165/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución RPC-SO-12-No.364-2019 el Consejo de Educación Superior, el 12 de junio de 2019, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Derecho y Justicia Constitucional**.

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que**, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

**Que**, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: "funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH."

**Que**, mediante resolución N° 573/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 20 de septiembre de 2019, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL PARA SU PRIMERA COHORTE (2019-2020); MISMO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

**Que**, mediante resolución N° 018/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de enero de 2020, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- APROBAR LA REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

**Que**, mediante Resolución No. 014-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el Consejo de Posgrado resuelve:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 165/2020

“ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR LA REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO, del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL, según se detalla en el documento anexo que forma parte de la presente resolución.”

**Que**, mediante oficio No. UTMACH-CP-014-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 014-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2020.”

**Que**, analizado que fuera por los Miembros del Consejo Universitario, la petición presentada, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. - ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 014-CP-CEPOS-2020 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-CP-014-2020 SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA PHD, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2.- APROBAR LA REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL (PRIMERA COHORTE), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

### DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académica.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 165/2020

## **CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 12 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenin Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la República emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependencia.

Machala, 12 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

